

TARTAGAL, 22 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 383-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.285/19.

VISTO:

A fojas 3 obra nota de fecha 26 de julio de 2.019, presentada por la Bioq. Viviana Inés Heredia, de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dicho nota informa que por motivo de fallecimiento de un familiar, no puede viajar a la localidad de Santa Victoria Este para tomar examen de la asignatura Bioquímica de la Carrera Enfermería Universitaria, el día sábado 27 de julio de 2.019.

Que, para evitar la suspensión de la mesa examinadora, informa que en su lugar viaja el Prof. Rogelio Francisco López, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Bioquímica de la Carrera Enfermería Universitaria.

Que, conforme a lo indicado por Dirección Contable de la Universidad Nacional de Salta, en casos como los descritos anteriormente, corresponde emitir Resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), por el reconocimiento de viático abonado al Prof. Rogelio Francisco Lopez, por integrar mesa examinadora de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, el día sábado 27 de julio de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa